

**ADENDA A**  
**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**  
**ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

Marque la titulación correspondiente:

GDER X  GCPA  GCRI  GRYH..... GDEA/FDEA X  XAYD   
 XAID X  XDYF X  XDYR X  XDYP X  XDYC X  XSYP  
 GRIN  XIYD  XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

<b>Asignatura:</b> DERECHO MERCANTIL I	Código(s): 101013, 105015, 901027, 902027, 903027, 904036, 905028, 906028
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Responsable de la asignatura:</b> Ángela María Pérez Rodríguez	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	1/34
 DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==			

**Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)**

No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente

**Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).**

***El contenido de esta adenda complementa lo referente a Metodología de la guía general para el escenario A:***

Dentro de la planificación docente se destinarán las dos últimas semanas del curso a la docencia no presencial on-line sincrónica (sesiones de Enseñanzas Básicas y EPDs, a través de la plataforma BlackBoard Collaborative del Aula Virtual). Concretamente tendrán lugar en las semanas 13ª y 14ª del curso y afectará a la sesión de Enseñanzas Básicas destinada al tema 16 del Programa (Separación y exclusión. Disolución de sociedades) y a la resolución de dudas en torno al contenido del Programa, así como, eventualmente, a la última o 2 últimas sesiones de EPDs del curso. No obstante, se remite a la parte específica de la guía docente de la asignatura la descripción detallada de las actividades que se desarrollarán en dichas sesiones.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

***El contenido de esta adenda anula lo referente a Evaluación de la guía general para el escenario A :***

**EN CASO DE QUE LA EVALUACIÓN SEA FINALMENTE PRESENCIAL,** se mantendrá el Sistema de evaluación previsto originariamente en la Guía docente de la asignatura tanto en caso de Evaluación continua como en el de Prueba única. Para superar la Prueba única, habrá que obtener, al menos, un 3,5 sobre 7 en la parte del examen que evalúa los contenidos del Programa que no han sido objeto de EPDs evaluables.

**EN CASO DE QUE LA EVALUACIÓN SEA FINALMENTE ON LINE, el sistema de evaluación será el siguiente (el mismo que el previsto para el escenario B):**

En el sistema de Evaluación continua, al menos el 30% de la calificación final procede de dicha evaluación continua mediante la realización de EPDs que se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las enseñanzas durante el curso conforme a la metodología que se indique en la parte específica de la guía docente. La nota así obtenida en las EPDs valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua.

El resto, como máximo un 70%, se evaluará a través de una prueba final utilizando un sistema de evaluación online sincrónico (a través de la plataforma BlackBoard Collaborative del Aula Virtual), que podría consistir en un examen test de preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o una prueba práctica con preguntas cortas y/o test. Será necesario aprobar esta

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	2/34
 DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

prueba final (obtener 3,5 puntos) para que se pueda sumar la nota de EPD a efectos de la nota final.

En el sistema de Prueba única, y para los casos previstos en la Normativa, la nota final se obtendrá en una Prueba única sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Esta prueba única consistirá en una prueba final utilizando un sistema de valuación online sincrónico (a través de la plataforma BlackBoard Collaborative del Aula Virtual), que podría consistir en un examen test de preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o una prueba práctica con preguntas cortas y/o test.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	3/34

  
DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 4/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER X  GCPA  GCRI  GRYH..... DEA/FDEA X  XAYD X   
 XAID X  XDYF X  XDYR X  XDYP X  XDYC X  XSYP  
 GRIN  XIYD  XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

<b>Asignatura:</b> DERECHO MERCANTIL I	<b>Código(s):</b> 101013, 105015, 901027, 902027, 903027, 904036, 905028, 906028
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Responsable de la asignatura:</b> Ángela María Pérez Rodríguez	
<p><b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b></p>	
<p>No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente</p>	
<p><b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b></p>	
<p><b>El contenido de esta adenda <u>complementa</u> lo referente a Metodología de la guía general para el escenario B:</b></p> <p>En este escenario se desarrollarán las enseñanzas on-line 100%, manteniéndose el calendario general de docencia. Bajo estas circunstancias las clases en modalidad presencial pasarán al formato online sincrónico (sesiones de Enseñanzas Básicas y EPDs, a través de las herramientas disponibles en el Aula Virtual), mientras que las previstas como test online se mantendrán, en lo</p>	

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	5/34
 DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

posible, en el formato y calendario establecido inicialmente. Se remite a la parte específica de la guía docente de la asignatura la ubicación temporal de las sesiones desarrolladas con estas metodologías docentes, así como la descripción detallada de las actividades que se desarrollarán en dichas sesiones.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

***El contenido de esta adenda anula lo referente a Evaluación de la guía general para el escenario A :***

En el sistema de Evaluación continua, al menos el 30% de la calificación final procede de dicha evaluación continua mediante la realización de EPDs que se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las enseñanzas durante el curso conforme a la metodología que se indique en la parte específica de la guía docente. La nota así obtenida en las EPDs valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua.

El resto, como máximo un 70%, se evaluará a través de una prueba final utilizando un sistema de evaluación online sincrónico (a través de las herramientas disponibles en el Aula Virtual), que podría consistir en un examen test de preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o una prueba práctica con preguntas cortas y/o test. Será necesario aprobar esta prueba final (obtener 3,5 puntos) para que se pueda sumar la nota de EPD a efectos de la nota final.

En el sistema de Prueba única, y para los casos previstos en la Normativa, la nota final se obtendrá en una Prueba única sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Esta prueba única consistirá en una prueba final utilizando un sistema de valuación online sincrónico (a través de las herramientas disponibles en el Aula Virtual), que podría consistir en un examen test de preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o una prueba práctica con preguntas cortas y/o test. Para superar la Prueba única, habrá que obtener, al menos, un 3,5 sobre 7 en la parte del examen que evalúa los contenidos del Programa que no han sido objeto de EPDs evaluables.

**(A rellenar por el responsable del área).**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	6/34



DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)**

Marque la titulación correspondiente:

**GDER** X       **GRYH**       **GCPA**       **GCRI**   
**GCPA-GSLs**       **XDYR** X       **FDEA** X       **XAID** X       **XDYF** X   
**XDYP** X       **XDYC** X       **XAID** X       **GRIN**       **XGYD**       **XGYC** X

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 7/34
 DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

Asignatura: DERECHO MERCANTIL II	Código(s): 101018, 105018, 107010, 905035, 901033, 902033, 903033, 904044, 906034
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
<p><b>El contenido de esta adenda <u>complementa</u> lo referente a Metodología de la guía general para el escenario A:</b></p> <p>Dentro de la planificación docente se destinan dos semanas a la enseñanza on-line asincrónica o sincrónica. Se prevé que esas dos semanas sean las semanas 13ª y 14ª. Se remite a la parte específica de la guía docente de la asignatura la descripción de las actividades que se desarrollarán en las sesiones con las citadas metodologías docentes.</p>	
<p><b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b></p> <p><b>El contenido de esta adenda <u>anula</u> lo referente a Evaluación de la guía general para el escenario A:</b></p> <p>En el sistema de Evaluación continua, al menos el 30% de la calificación final procede de dicha evaluación continua, que se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las enseñanzas durante el curso. La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua.</p> <p>El resto, como máximo un 70%, procede de una prueba final, que podría consistir en un examen o prueba con preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o de otro tipo, una prueba práctica, u otras, o la combinación de sistemas. Será necesario aprobar esta prueba final para que se pueda sumar la nota de EPD a efectos de la nota final.</p> <p>En los casos previstos en la Normativa, la nota final se obtendría en una Prueba única sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p>	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	8/34
 DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 9/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)**

Marque la titulación correspondiente:

**GDER** X **GRYH** **GCPA** **GCRI**  
**GCPA-GSLS**  **XDYR** X  **FDEA** X  **XAID** X  **XDYF** X   
**XDYP** X  **XDYC** X  **XAID** X  **GRIN**  **XGYD** ?  **XGYC** X

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	10/34
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Asignatura: DERECHO MERCANTIL II	Código(s): 101018, 105018, 107010, 905035, 901033, 902033, 903033, 904044, 906034
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
<p><b>El contenido de esta adenda <u>complementa</u> lo referente a Metodología de la guía general para el escenario B:</b></p> <p>En este escenario se desarrollarán las enseñanzas on-line 100%, manteniéndose el calendario general de docencia. Bajo estas circunstancias las clases en modalidad presencial pasarán al formato online sincrónico, mientras que las previstas como online asincrónico se mantendrán, en lo posible, en el formato y calendario establecido inicialmente. Se remite a la parte específica de la guía docente de la asignatura la ubicación temporal de las sesiones desarrolladas con estas metodologías docentes, así como la descripción detallada de las actividades que se desarrollarán en dichas sesiones.</p>	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
<p><b>El contenido de esta adenda <u>anula</u> lo referente a Evaluación de la guía general para el escenario B:</b></p> <p>En el sistema de Evaluación continua, al menos el 30% de la calificación final procede de dicha evaluación continua, que se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las enseñanzas durante el curso. La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo</p>	

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	11/34
 DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==			

valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua.

El resto, como máximo un 70%, procede de una prueba final, que podría consistir en un examen o prueba con preguntas con varias opciones de respuesta (restando las incorrectas) o de otro tipo, una prueba práctica, u otras, o la combinación de sistemas. Será necesario aprobar esta prueba final para que se pueda sumar la nota de EPD a efectos de la nota final.

En los casos previstos en la Normativa, la nota final se obtendría en una Prueba única sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 12/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==



Se trata de una asignatura de 3.5 créditos que se imparte en las siete primeras semanas en unos grados y en las siete últimas en otros.

Para aquellos con **docencia las siete primeras semanas del semestre**: En las semanas 1ª a 6ª la docencia será presencial en el campus. En la Semana 7ª la docencia será online asincrónica.

Para las asignaturas con **docencia las siete últimas semanas del semestre**: En las semanas 1ª a 5ª la docencia será presencial en el campus, y las semanas 6ª y 7ª la docencia será online, siendo necesariamente una de las semanas sincrónica.

La docencia se concretaría en algunas de las vías a continuación indicadas.

Clases magistrales mediante Enseñanza on line sincrónica: Clases telemáticas a través de la herramienta Collaborate Ultra de la plataforma BlackBoard.

Clases magistrales mediante Enseñanza on line sincrónica: Clases telemáticas a través de la herramienta Foro o Tablero de discusión, bajo el formato pregunta/respuesta, de la plataforma BlackBoard.

Clases magistrales mediante Enseñanza on line asincrónica: Puesta a disposición de diapositivas, con o sin audios, a través del aula virtual.

Clases prácticas mediante Enseñanza on line asincrónica: Publicación de casos prácticos y envío de soluciones, por parte del alumnado, a través de la herramienta Actividades de la plataforma BlackBoard.

Clases prácticas mediante Enseñanza on line asincrónica: Publicación y realización de test sobre preguntas relativas a dichos casos. Los test se realizarán a través de la plataforma BlackBoard.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	14/34



DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==



las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).

Clases magistrales Enseñanza on line sincrónica:  
Clases telemáticas a través de la herramienta Collaborate Ultra de la plataforma BlackBoard.

Clases magistrales Enseñanza on line sincrónica:  
Clases telemáticas a través de la herramienta Foro o Tablero de discusión, bajo el formato pregunta/respuesta, de la plataforma BlackBoard.

Clases magistrales Enseñanza on line asincrónica:  
Puesta a disposición de diapositivas, con o sin audios, a través del aula virtual.

Clases prácticas Enseñanza on line asincrónica:  
Publicación de casos prácticos y envío de soluciones, por parte del alumnado, a través de la herramienta Actividades de la plataforma BlackBoard.

Clases prácticas Enseñanza on line asincrónica:  
Publicación de casos prácticos y realización de test sobre preguntas relativas a dichos casos. Los test se realizarán a través de la plataforma BlackBoard.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Test On line asincrónico.  
Un test sobre el temario incluido en la guía de la asignatura. El test será el 70% o el 100% de la calificación. El porcentaje de valor del test, como prueba final evaluativa de la asignatura, dependerá si se han realizado las actividades de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) o no.  
Si se hubieran realizado actividades complementarias, el test representará el 70% de la calificación final y las actividades complementarias el 30%.  
Si no se hubieran realizado las EPD, el test representará el 100% de la calificación final.

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	16/34



DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 17/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

PÁGINA

18/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER X    GCPA     GCRI     GRYH.....    GDEA/FDEA X    XAYD     XAID   
    XDYF X    XDYR     XDYP     XDYC     XSYP     GRIN   
 XIYD     XIYP..... .....XGYI..... .....XAIY..... .....XIYF...

Asignatura: Elaboración de Documentos Jurídicos	Código(s): 101038, 107023, 903063
Departamento: Derecho Privado	
Responsable de la asignatura: Pedro Rodríguez López de Lemus	
<p><b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b></p>	
<p><b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b></p>	
<p>Las semanas 13 y 14 del cronograma la docencia será no presencial, que se corresponden con el repaso de los casos ya entregados (correspondientes a todas las EPD y temas), mediante docencia on line asincrónica, concretamente en diapositivas powerpoint con audios y a través de foros de debate.</p>	
<p><b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b></p>	
<p>(A rellenar por el responsable del área)</p> <p>Validación: SI <input type="checkbox"/>    NO <input type="checkbox"/></p>	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 19/34
 DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

Motivación: La adenda se ajusta se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por laFacultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 20/34



DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 21/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH  .....GDEA/FDEA  XAYD   
 XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  XSYP   
 GRIN  XIYD  XIYP .....  .....XGYI .....  .....XAIY .....  .....XIYF .....

Asignatura: Elaboración de Documentos Jurídicos	Código(s): 101038, 107023, 903063
Departamento: Derecho Privado	
Responsable de la asignatura: Pedro Rodríguez López de Lemus	
<p><b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b></p>	
<p><b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b></p>	
Las EB y las EPD serían todas on line sincrónicas a través de collaborate y asíncronas mediante diapositivas powerpoint con audios, foros de debate, y entregas de tareas a través del aula virtual.	
<p><b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b></p>	
El sistema de prueba única consistente en la realización de una prueba de contenido práctico se hará mediante la entrega de tareas a través del aula virtual.	
<p><b>(A rellenar por el responsable del área).</b></p> <p>Validación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.</p>	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 22/34
 DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)**

Marque la titulación correspondiente:

<b>GDER</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>GRYH</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GCPA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GCRI</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>GCPA-GSLs</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XDYR</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FDEA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XAID</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XDYF</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>XDYP</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XDYC</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XAID</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GRIN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XGYD</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XGYC</b>	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	23/34
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Asignatura: DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Código(s):101044 y 905069
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO J. PICCHI AREVALO	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
<p>En las semanas 13 y 14 del cronograma la docencia será no presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En las EB, cuyo contenido serán la Lección 10 (procedimientos concursales internacionales) y la Lección 11 (arbitraje comercial internacional), bajo la modalidad on line sincrónica.</li> <li>-En las EPD., serán dos test a través del aula virtual, sobre la Lección 8 (Instrumentos internacionales de pago y financiación).</li> </ul>	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	24/34
 DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)**

Marque la titulación correspondiente:

<b>GDER</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>GRYH</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GCPA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GCRI</b>	<input type="checkbox"/>
<b>GCPA-GSLS</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XDYR</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FDEA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XAID</b>	<input type="checkbox"/>
<b>XDYP</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XDYC</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XAID</b>	<input type="checkbox"/>	<b>GRIN</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>XGYD</b>	<input type="checkbox"/>	<b>XGYC</b>	<input type="checkbox"/>		

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	25/34
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Asignatura: DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Código(s): 101044 y 905069
Departamento: Derecho privado	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO J. PICCHI AREVALO	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Las EB y las EPD presenciales, según el cronograma, serían todas on line sincrónicas (a través de collaborate). Las EPD mediante test seguirían igual, aunque los test serían realizados desde casa por los alumnos.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 26/34
			
DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

### I. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

A) Examen final:

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de 14 preguntas tipo test, que se realizarán en el aula virtual, con tres respuestas, donde cada acierto puntúa 0,5 y cada pregunta mal resta 0,2. Se dispondrán de 14 minutos para la prueba, no pudiéndose volver atrás en las preguntas. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia para el alumno que la supere, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las Lecciones 1, 2, 3, 5 y 6.

B) Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD): Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las lecciones 1,2,3,5,6 y 8ª.

Se considerará que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificación igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

### II. CONVOCATORIA DE RECUPERACION (2ª CONVOCATORIA)

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el/la alumno/a superó o no las EPD (al obtener una calificación igual o superior a 1,5 puntos), o de si renuncia a la calificación de las EPD.

1) Si el/la alumno/a superó las EPD y no renuncia a su calificación:

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

A) Examen final:

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de 14 preguntas tipo test, que se realizarán en el aula virtual, con tres respuestas, donde cada acierto puntúa 0,5 y cada pregunta mal resta 0,2. Se dispondrán de 14 minutos para la prueba, no pudiéndose volver atrás en las preguntas. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.

B)

Código Seguro de verificación:DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	27/34

  
DGxDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==

2) Si el/la alumno/a no supera las EPD o renuncia a su calificación:

Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura mediante la realización del examen. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprenderá el temario completo.

El examen se compondrá de 20 preguntas tipo test, que se realizarán en el aula virtual, con tres respuestas, donde cada acierto puntúa 0,5 y cada pregunta mal resta 0,2. Se dispondrán de 20 minutos para la prueba, no pudiéndose volver atrás en las preguntas. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 5 en este examen final.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	28/34

  
DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

PÁGINA

29/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER     GCPA     GCR     GRYH     GDEA/FDEA     XAYD  
 XAID     XDYF     XDYR     XDYP     XDYC      
 XSYP     GRIN     XIYD     XIYP.....     XGYI.....     XAIY.....  
.....XIFY.....

Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA	Código(s): 102007
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: VIRGINIA CARMONA CÁRDENAS	
<p><b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b></p>	
No procede.	
<p><b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b></p>	
<p><b>En las semanas 1ª a 12ª</b> del semestre la docencia será <b>presencial</b>, desarrollándose de acuerdo con lo previsto en la parte general de la guía docente de la asignatura, tanto para las EB como para las EPD.</p> <p><b>En las semanas 13ª y 14ª</b> del semestre la docencia será:</p> <p>a) <b>Online asincrónica para las EB:</b> puesta a disposición de material audiovisual a través del Aula virtual.</p> <p>b) <b>Online sincrónica para las EPD:</b> puesta a disposición de los alumnos de lecturas obligatorias sobre materias propias del programa de la asignatura. La evaluación de las EPD se realizará mediante test en el Aula virtual.</p> <p>Se remite a la parte específica de la guía docente los detalles concretos de las modalidades de docencia para las semanas 13ª y 14ª.</p>	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 30/34
 DGrDFVZURYzcC5dcY3JM5Q==			

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

No procede.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 31/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

PÁGINA

32/34



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH  ..GDEA/FDEA  XAYD  
 XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC   
 XSYP  GRIN  XIYD  XIYP.....  .....XGYI.....  .....XAIY.....  
 .....XIYF.....

Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA	Código(s): 102007
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: VIRGINIA CARMONA CÁRDENAS	
<p><b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b></p>	
No procede.	
<p><b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b></p>	
<p><b>Semanas 1ª a 12ª:</b></p> <p>Docencia online sincrónica para EB y EPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Online sincrónica para las EB:</b> Clases a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.</li> <li>b) <b>Online sincrónica para las EPD:</b> Publicación de casos prácticos y resolución de los mismos mediante las herramientas disponibles en el Aula virtual.</li> </ul> <p><b>Semanas 13ª y 14ª</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Online asincrónica para las EB:</b> puesta a disposición de diapositivas con audio a través del Aula virtual.</li> <li>b) <b>Online sincrónica para las EPD:</b> puesta a disposición de los alumnos de lecturas obligatorias sobre materias propia del programa de la asignatura. La evaluación de las EPD</li> </ul>	

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 33/34
 DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==			

se realizará mediante test en el Aula virtual.

En todas las semanas las tutorías se desarrollarán por medios telemáticos a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual.

Se remite a la parte específica de la guía docente los detalles concretos de las modalidades de docencia señaladas.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Realización de un examen tipo test en el Aula virtual sobre el temario incluido en la parte general de la guía docente (aplicable también en la convocatoria de noviembre). Se remite a la parte específica de la guía docente la fijación de los aspectos concretos del desarrollo del examen tipo test en el Aula virtual.

**(A rellenar por el responsable del área).**

Validación: SI  NO

Motivación: La adenda se ajusta a los criterios establecidos por el Plan específico aprobado por la Facultad de Derecho en su sesión de fecha de 29 de junio de 2020.

Código Seguro de verificación: DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	34/34
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



DGrDFVZURYZcC5dcY3JM5Q==